

LXV Legislatura aprueba reforma en materia de protección a los animales de abasto



El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria, aprobó por unanimidad el dictamen que aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales y del Código Penal, ambos del Estado de Hidalgo, en materia de protección a los animales de abasto, propuesta por la diputada Elvia Yanet Sierra Vite y diputados y diputadas de la LXV Legislatura.

El objetivo de esta iniciativa es garantizar el trato digno, las condiciones de higiene y evitar la crueldad innecesaria con los animales de abasto, cuyo aturdimiento y matanza sólo podrá realizarse en los rastros y casas de matanza con las licencias y permisos establecidos en la ley y los cuales deberán de contar con la infraestructura, personal capacitado y condiciones adecuadas para los procesos que se lleven a cabo.

ELVIA SIERRA VITE

Diputada local distrito XIII Pachuca Poniente

77 17 17 44 00 ext 1263

elvia.sierra.65leg@gmail.com



Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Plaza Cívica Miguel Hidalgo "Centro Cívico"
Carretera México-Pachuca, Km. 84.5
Col. Carlos Rovirosa C.P. 42082 Pachuca de Soto, Hgo.





Así mismo, en las unidades de producción pecuaria de cualquier especie de animal de abasto se deberán contar con las condiciones que procuren el bienestar, la salud y la seguridad de los animales.

Al propietario, operador o administrador de un espacio en donde se realice la matanza de animales que sirven para consumo humano y que no cuente con autorización, licencia o permiso vigente, para operar, así como al que omita aplicar la normatividad en materia de trato humanitario en el sacrificio de animales que sirven para consumo humano, se le impondrá de dos a cuatro años y de 100 a 200 días multa. Esta ley está dirigida a la regulación de la industria cárnica, respetando el autoconsumo y el consumo tradicional como en el caso de la barbacoa.

Trabajada por la diputada Elvia Sierra Vite en conjunto con la Organización Internacional Igualdad Animal México, y suscrita por los diputados, María Adelaida Muñoz Jumilla, José Noé Hernández Bravo, María Del Carmen Lozano Moreno, Octavio Magaña Soto, Jorge Hernández Araus, José Antonio Hernández Vera, Tania Valdez Cuellar, Edgar Hernandez Dañú Y Jesús Osiris Leines Medécigo esta iniciativa busca tanto el bienestar de los animales de abasto; desprotegidos en la ley en contraste con los animales domésticos y los ferales, como la salud de la población que consume los productos del sector pecuario, así como el aprovechamiento de los recursos y la estandarización de los procesos.

Diputada Federal
Elvia Sierra Vite
Calle 77, 17, 17, 11, 00, 1263
Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Plaza Cívica Miguel Hidalgo "Centro Cívico"
Col. Carlos Rovirosa C.P. 42082 Pachuca de Soto, Hgo.

Antecedentes

A pesar de los avances que nuestra entidad ha tenido en materia de protección animal con la Ley de Protección y Trato Digno de los Animales en el Estado, vigente desde 2005 y los Delitos contra los animales considerados en el Código Penal del Estado, existe una gran desprotección para los animales de abasto, lo cual vulnera los estándares de calidad, salud e higiene de diversos productos básicos de consumo humano, los cuales representan un enorme porcentaje de los animales criados en el Estado de Hidalgo.

La Organización Internacional Igualdad Animal México lanzó recientemente una investigación encubierta sobre lo que ocurre en los rastros, específicamente en nuestra entidad, en los que se observa el incumplimiento de los criterios mínimos de bienestar, personal sin capacitación y realizando actos contrarios a los que disponen las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

ELVIA SIERRA VITE

Diputada local distrito XIII Pachuca Poniente

77 17 17 44 00 ext 1263



elvia.sierra.65leg@gmail.com



Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Plaza Cívica Miguel Hidalgo "Centro Cívico"
Carretera México-Pachuca, Km. 84.5
Col. Carlos Rovirosa C.P. 42082 Pachuca de Soto, Hgo.

